



Sostenibilidad Medioambiental

EL AYUNTAMIENTO SOMETE A AUDIENCIA PÚBLICA EL ANTEPROYECTO DEL CUARTO MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO

El estudio actualiza la exposición de la población al ruido ambiental procedente del tráfico rodado, ferroviario y aeroportuario, además de la actividad industrial

Las mediciones reflejan que casi el 80% de la población se encuentra dentro de los objetivos de calidad acústica

El documento está publicado en el Portal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento (<https://portalparticipacion.malaga.eu/>)

06/05/2024.-El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Sostenibilidad Medioambiental, ha publicado en el Portal de Participación Ciudadana (<https://portalparticipacion.malaga.eu/>) el anteproyecto del cuarto Mapa Estratégico de Ruido de la aglomeración urbana de Málaga con el objetivo de determinar la exposición de la población al ruido ambiental procedente del tráfico rodado en las vías urbanas, el ferroviario y el aéreo, además de la actividad industrial, para así poder adoptar las medidas correctoras que se consideren adecuadas para prevenir y reducir esos niveles de exposición.

Málaga ya fue una ciudad pionera en mayo de 2008 al aprobar su primer Mapa Estratégico de Ruido, en cumplimiento de la Directiva Europea sobre Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental y su transposición en el ordenamiento jurídico estatal a través de la Ley del Ruido, que obliga a las aglomeraciones urbanas de más de 250.000 habitantes a contar con esta evaluación global del ruido ambiental y revisar los niveles de forma periódica. La citada normativa se refiere únicamente a la contaminación acústica generada por el tráfico y la actividad industrial, no al ocio.

Así, en abril de 2014 fue aprobado de forma definitiva el segundo mapa y, en noviembre 2020, el tercero, en el que los estudios realizados constataron que Málaga mantiene la calidad acústica en unos niveles aceptables en todas las franjas horarias y que, además, en todas ellas se cumplen los niveles exigidos por la normativa europea. En base a estos resultados, se sigue trabajando en los planes de acción, que incluyen medidas en materia de movilidad sostenible como la incorporación de elementos fonoabsorbentes, la peatonalización de vías de circulación, accesos restringidos a residentes, fomento del transporte colectivo, carriles bici, vehículos eléctricos, e implantación de zonas 30, entre otras.



Del estudio realizado entre 2022 y 2023 por la empresa Sincosur para este cuarto MER se desprende que cerca del 80% de la población se encuentra dentro de los objetivos de calidad acústica, lo que supone prácticamente diez puntos porcentuales más respecto a la tercera fase. Por franjas horarias, el 87% de la población se encuentra dentro de esos objetivos de calidad acústica (una exposición inferior a menos de 65 dBA), un porcentaje que asciende hasta el 88,5% por la tarde (menos de 65 dBA). En la franja nocturna (por debajo de 55 dBA), el porcentaje se sitúa en el 79,2%, frente al 66,8% registrado en el tercer MER.

Tal y como muestra el mapa, la fuente acústica que genera mayor afección es el tráfico viario. Por distritos, los que registran un mayor porcentaje de exposición durante el día (más de 65 dBA) son Cruz del Humilladero (21,5%) y Carretera de Cádiz (20,9%), mientras los niveles más bajos se registran en Campanillas (1,6%), Puerto de la Torre (2,8%) y Ciudad Jardín (4,2%). El estudio ha sido elaborado a través de un modelo tridimensional del municipio que incorpora edificaciones, vías de tráfico y ferroviarias, viaductos y túneles, fuentes industriales, pantallas acústicas y áreas de absorción de ruidos.

PROCEDIMIENTO

Con la publicación del anteproyecto de la cuarta fase del Mapa Estratégico de Ruido en el Portal de Participación Ciudadana se inicia un periodo de diez días hábiles (hasta el 17 de mayo) para dar audiencia a la ciudadanía y a las organizaciones que puedan verse afectadas. Posteriormente, será la Junta de Gobierno Local la que deberá aprobar el expediente, como paso previo a la aprobación inicial por parte del Pleno de la Corporación. A partir de ese momento, el expediente será sometido a un periodo de exposición pública para que se puedan presentar alegaciones y será remitido a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que emita su informe preceptivo. Tras la resolución de las alegaciones que pudieran recibirse, se procedería a la aprobación definitiva y a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) para su entrada en vigor.

En paralelo, el Área de Sostenibilidad Medioambiental también ha publicado en el Portal de Participación Ciudadana el anteproyecto de la tercera fase de los planes de acción contra el ruido que se han venido implementando en base a los resultados del tercer Mapa, con medidas tendentes a la disminución del número de personas afectadas por la contaminación acústica y realizar un seguimiento de las acciones adoptadas en los anteriores planes. En este sentido, las medidas encaminadas a mejorar la regulación y el control del ruido ambiental en la ciudad pasan por la promoción de vehículos más silenciosos, como ocurre con la implantación de vehículos eléctricos en la flota municipal o en los autobuses de la Empresa Malagueña de Transportes (EMT); la creación de itinerarios peatonales y ciclistas, la reducción de emisiones sonoras en vehículos de emergencia, el uso de pavimento fonoabsorbente, la instalación de pantallas acústicas o la potenciación de la administración electrónica para reducir la necesidad de desplazamientos para gestiones públicas.

